



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 72 -2017/MIDIS/PNADP-DE

Lima,

21 ABR. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 516-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 21 de abril de 2017, emitido por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000133-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 21 de abril de 2017 y el Informe N° 000132-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 21 de abril de 2017, emitidos por el Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000069-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de fecha 20 de abril de 2017, emitido por la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000024-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CAGIO de fecha 12 de abril de 2017 y el Informe N° 000026-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CAGIO de fecha 19 de abril de 2017, ambos emitidos por la Coordinadora de Afiliación y Gestión de Información Operativa; el Informe N° 000098-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 21 de abril de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000096-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 21 de abril de 2017, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos operativos, la transferencia de incentivos monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetarios Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, entre otras funciones, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, y Acompañamiento Familiar de los hogares del Programa JUNTOS;

Que, según lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, mediante el Memorando N° 000150-2017-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 31 de marzo de 2017 y el Memorando N° 153-2017-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 04 de abril de 2017 del resultado de la verificación realizada en el Periodo VCC I – 2017: Enero – Febrero, determina que de 733,963

hogares verificados, el 96.8% (710,532 hogares) han cumplido corresponsabilidades en el mes de enero y el 96.5% (708,597 hogares) han cumplido sus corresponsabilidades en el mes de febrero;

Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades y la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio N° 2572-2017-MIDIS/MPES-DGFO-DOF de fecha 04 de abril de 2017, la Unidad de Operaciones, a través del Memorando N° 000516-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 21 de abril de 2017, que adjunta el Informe N° 000133-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 21 de abril de 2017, emitido por el Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo, se determina que **12,710 hogares** se encuentran aptos para la transferencia del incentivo monetario por abono de afiliación para el periodo bimestral I – 2017 al 28 de febrero de 2017 conforme al PHA-I-2017, a quienes se les transferirá el monto de **S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles)** como abono de afiliación, por un monto total de **S/ 2'542,000.00 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles)**;

Que, asimismo, indica que como resultado de los procesos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades del Programa Regular VCC-I-2017, corresponde el abono del incentivo monetario a **649,759 hogares afiliados** por cumplimiento de corresponsabilidad, por un total de **S/ 129'283,949.88 (Ciento Veintinueve Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 88/100 Soles)**;

Que, mediante Memorando N° 000067-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 24 de enero de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informó sobre la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la Transferencia de Incentivos Monetarios a Hogares usuarios del Programa;

Que, mediante el Informe N° 000098-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 21 de abril de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizó la verificación de la Cadena Presupuestal señalada en los anexos 1 y 2 adjunto al Informe presentado por la Unidad de Operaciones y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total por abonar según el Padrón, concluyéndose que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 000096-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 21 de abril de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario complementario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 058-2017-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar el abono del incentivo monetario del 'Padrón de Hogares Abonados del Bimestre II-2017', en las cuentas de ahorro de cada uno de los **649,759 hogares afiliados** del padrón regular, por el monto de **S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles)** del pago del incentivo monetario, por cada mes que hayan cumplido con sus corresponsabilidades, siendo un abono total de **S/ 129'283,949.88 (Ciento Veintinueve Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 88/100 Soles)**, conforme al CD rotulado y al Anexo 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el abono del incentivo monetario por afiliación del 'Padrón de Nuevos Hogares Afiliados del Bimestre I-2017', en las cuentas de ahorro de cada uno de los **12,710 hogares**, correspondiendo un abono total de **S/ 2'542,000.00 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles)**, conforme al CD rotulado y al Anexo 1 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la custodia del CD rotulado con la denominación 'Padrón de Abonados TIM-II-2017- Incluye Nuevos Afiliados', debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese,



Natalye
NATALYE ZUNIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

ANEXO 1

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO A NUEVOS HOGARES AFILIADOS BIMESTRE I-ENERO-FEBRERO 2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia a SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Fu	Com	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESP											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0100							AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,747	S/. 349,400.00
0101							AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	42	S/. 8,400.00
0102							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	242	S/. 48,400.00
0103							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	107	S/. 21,400.00
0104							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	166	S/. 33,200.00
122							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	145	S/. 29,000.00
0105							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	407	S/. 81,400.00
0106							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,637	S/. 327,400.00
0107							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	303	S/. 60,600.00
117							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	105	S/. 21,000.00
0108							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	428	S/. 85,600.00
0109							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	177	S/. 35,400.00
0110							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	778	S/. 155,600.00
0111							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	165	S/. 33,000.00
0112							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	41	S/. 8,200.00
0113							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	23	S/. 4,600.00
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	71	S/. 14,200.00
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	111	S/. 22,200.00
0118							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	77	S/. 15,400.00
0119							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,446	S/. 489,200.00
0120							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	977	S/. 195,400.00
0121							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	714	S/. 142,800.00
123							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,801	S/. 360,200.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										12,710	S/. 2,542,000.00



Calle Ricardo Angulo 795
Urb. Corpac
San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: (01)2247200
(01)2247147 www.juntos.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

ANEXO 2

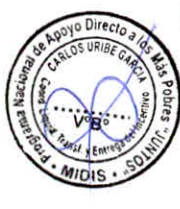
TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO AL BIMESTRE DE PAGO - II-MARZO-ABRIL-2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Fu	Com	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSA											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0100							AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	40,558	S/. 8,087,283.18
0101							AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,420	S/. 1,868,161.42
0102							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,110	S/. 6,799,623.34
0103							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	33,347	S/. 6,649,979.40
0104							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,213	S/. 239,800.00
122							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	541	S/. 108,200.00
0105							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,385	S/. 6,833,763.54
0106							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	78,914	S/. 15,740,032.80
0107							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	51,021	S/. 10,155,863.91
117							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	290	S/. 56,900.00
0108							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	33,445	S/. 6,656,311.95
0109							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	44,594	S/. 8,867,911.49
0110							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	21,913	S/. 4,350,173.92
0111							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	54,300	S/. 10,808,120.14
0112							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	3,116	S/. 613,600.00
0113							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	319	S/. 63,500.00
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	17,083	S/. 3,382,646.68
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	33,564	S/. 6,678,667.56
0118							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,697	S/. 1,925,376.98
0119							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	72,815	S/. 14,457,056.00
0120							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	50,346	S/. 10,008,486.12
0121							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	24,484	S/. 4,876,991.45
123							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	284	S/. 55,500.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										649,759	S/. 129,283,949.88



Calle Ricardo Angulo 795
Urb. Corpac
San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: (01)2247200
(01)2247147 www.juntos.gob.pe

